

341

Riohacha,

Doctor

**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**

Secretario General

Comisión Legal de Cuentas

Cámara de Representantes

Carrera 7<sup>a</sup> No. 8 – 68 Edificio Nuevo el Congreso

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Oficio CLC -3.9-173/1 -20-1 – REQUERIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTABLE DE INFORMACION PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO Y SITUACIÓN FINANCIERA DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2019

Respetado doctor Sepulveda:

De manera atenta damos respuesta al oficio de referencia, conforme a lo solicitado.

1.- De acuerdo con recursos recibidos del Presupuesto General de la Nación aprobado mediante la Ley 1490 de noviembre 26 de 2018 y liquidado según el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, favor enviar la siguiente información con corte a 31 de diciembre de 2019. (CIERRE DEFINITIVO)

**A.- Comportamiento Ejecución Presupuestal 2019 en miles de pesos.**

CONCEPTO	APROP. VIGENTE (1)	COMPROMISO (2)	OBLIGACION (3)	PAGOS (4)	% COMP/ APROP. VIGENTE 5 = (2 / 1)	% OBLIG/ APROP. VIGENTE 6 = (3 / 1)	% PAGOS/ APROP. VIGENTE 7 = (4 / 1)
FUNCIONAMIENTO	3,907,562	3,869,007	3,803,837	3,803,837	99%	97%	97%
Gastos de personal	3,467,227	3,467,227	3,467,227	3,467,227	100%	100%	100%
Gastos generales	440,334	401,779	336,610	336,610	91%	76%	76%
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Gastos Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-	-
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-
INVERSIÓN	2,795,865	571,213	507,191	448,741	20%	18%	16%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>6,703,427</b>	<b>4,440,220</b>	<b>4,311,028</b>	<b>4,252,578</b>	<b>66%</b>	<b>64%</b>	<b>63%</b>

**B.) Pérdidas de Apropiación en la vigencia 2019.**  
 Cifras en miles de pesos

Tipo de Gasto	Apropiación Definitiva (1)	Ejecución Compromisos (2)	Pérdidas de Apropiación 3 = (1 – 2)
FUNCIONAMIENTO	3,907,562	3,869,007	38,555
Gastos de personal	3,467,227	3,467,227	0
Gastos generales	440,334	401,779	38,555
Transferencias	-	-	0



Gastos de Comercialización y Producción	-	-	0
SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	0
INVERSIÓN	2,795,865	571,213	2,224,652
<b>TOTAL PÉRDIDAS DE APROPIACIÓN</b>	<b>6,703,427</b>	<b>4,440,220</b>	<b>2,263,207</b>

**C.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019.**

Cifras en miles de pesos

Reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2019	129,191
Cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2019	58,450
<b>TOTAL, REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>187,641</b>

**D.- El Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto – Ley 111 de 1996 en el artículo 89 prescribe lo siguiente:**

Certificamos que las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por CORPOGUAJIRA a 31 de diciembre de 2019, **SI** cumplieron con los estipulado de acuerdo con el Estatuto Orgánico del Presupuesto – Decreto Ley 111 de 1996 en el artículo 89.

**E.- Rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 (reservas presupuestales más cuentas por pagar) y ejecutado a 31 de diciembre de 2019.**

Cifras en miles de pesos

DESCRIPCIÓN	REZAGO PRESUPUESTAL CONSTITUIDO A 31-12-2018	REZAGO PRESUPUESTAL EJECUTADO A 31-12-2019	% de EJECUCIÓN REZAGO PRESUPUESTAL A 31-12-2019
Reservas Presupuestales 2018	828,007	827,446	100%
Cuentas por Pagar 2018	0	0	0%
<b>CONSTITUIDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	<b>828,007</b>	<b>827,446</b>	<b>100%</b>

**F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.**

- SE ANEXA UN (1) FOLIO

**G.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, y en qué forma se refleja en su información presupuestal y contable a 31 de diciembre de 2019.**

Número	Descripción de la Limitación del SIIF II Nación a 31-12-2019
1	Operativas: NINGUNA
2	Técnicas: NINGUNA
3	Administrativas: NINGUNA
4	Otras: NINGUNA

2.- Remitir copia del juego completo de los estados financieros a 31 de diciembre de 2019 de acuerdo con el marco normativo establecido para su entidad y lo establecido en el numeral 2.2.3 "presentación de estados financieros" del Instructivo No. 001 de 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación.

- a) Estado situación financiera
  - SE ANEXA UN (1) FOLIO
- b) Estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.
  - SE ANEXA UN (1) FOLIO
- c) Estado de cambios en el patrimonio.
  - SE ANEXA UN (1) FOLIO
- d) Estado de flujos de efectivo.
  - SE ANEXA UN (1) FOLIO
- e) Notas a los Estados financieros
  - SE ANEXAN TRECE (14) FOLIOS
- f) Catálogo General de Cuentas
  - SE ANEXAN CINCO (5) FOLIOS

3.- Para las entidades que de acuerdo con la Ley deban tener revisor fiscal, favor remitir copia del dictamen a los estados financieros a 31 de diciembre de 2019.

- SE ANEXAN DOS (2) FOLIOS

4.- Remitir certificación suscrita por el representante legal y el contador de la entidad en donde informen que las cifras reflejadas en los estados financieros vigencia 2019, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad de acuerdo con las normas señaladas en el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a la Corporación.

- SE ANEXAN UN (1) FOLIO

5.- De acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública aplicable a su entidad, favor enviar certificación del funcionario competente en donde se informe sobre la publicación en lugar visible y público y en la página de su entidad, los informes de gestión, resultados financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2019.

- SE ANEXAN DOS (2) FOLIOS

6.- Favor informar qué limitaciones operativas, técnicas y administrativas presentó el Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP, y en qué forma se refleja en su información contable a 31 de diciembre de 2019.

Número	Descripción de la Limitación del CHIP a 31-12-2019
1	Operativas: NINGUNA
2	Técnicas: NINGUNA
3	Administrativas: NINGUNA
4	Otras: NINGUNA



7.- ¿Qué limitaciones de tipo académico, presupuestal, normativo, tecnológico y operativo se han presentado durante el proceso de aplicación de los marcos normativos expedidos por la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la naturaleza de su entidad. (Resoluciones Nos. 414 de 2014, No. 533 de 2015 y No. 037 y 461 de 2017 y sus modificaciones)?

No.	Limitaciones en la aplicación de las normas contables expedidas por la CGN de acuerdo de naturaleza jurídica de su entidad
1	Académico: NINGUNA
2	Presupuestal: NINGUNA
3	Normativo: NINGUNA
4	Tecnológico: NINGUNA
5	Operativo: NINGUNA
6	Otras: NINGUNA

8.- Remitir Copia del informe sobre la evaluación del Sistema de Control Interno Contable a 31 de diciembre de 2019 presentado a la Contaduría General de la Nación de acuerdo con la Resolución N° 193 del 5 de mayo de 2016.

- SE ANEXAN DIECISEIS (16) FOLIOS

9.- De acuerdo con lo establecido en la Resolución Orgánica N° 7350 del 29 de noviembre de 2013, enviar resumen del avance del plan o planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República a 31 de diciembre de 2019, utilizando el siguiente formato:

A 31 de diciembre de 2019, el cumplimiento del plan de mejoramiento arroja un porcentaje de 61.98% y en cuanto al avance del plan de Mejoramiento es del 22.50%. Es importante aclarar que el último plan de mejoramiento se formuló en el mes de julio de 2019, correspondiente a la auditoría desarrollada por la CGR en la vigencia 2019, auditando la vigencia 2018. Por lo anterior, justifica el porcentaje de avance reportado en el plan de mejoramiento que a continuación se señala:

Total de hallazgos según la CGR	Total de metas propuestas	Total de metas cumplidas a 31/12/2019	Cumplimiento del plan en % a 31/12/2019	Avance del plan en % a 31/12/2019
32	52	23	61.98%	22.5%

9.1.-¿Si las metas propuestas para la vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento?

Si, las metas propuestas para a vigencia fiscal 2019 no se cumplieron al 100%, favor informar las razones de dicho incumplimiento.

Respecto a las actividades o acciones de mejora que no se han dado cumplimiento a 31 de diciembre de 2019, éstas han sido justificadas por los correspondientes responsables. Es importante aclarar que el último plan de mejoramiento se formuló en el mes de julio de 2019 correspondiente a la Auditoría practicada en la vigencia 2019 por parte de la CGR,



auditando la vigencia 2018, razón por la cual, el horizonte de la acciones de mejora formuladas cubre dos vigencias, es decir, inicia en el 2019 y presenta fecha de finalización en la vigencia 2020.

Por lo anterior, se justifica el porcentaje de avance reportado tanto en el cumplimiento del plan de mejoramiento, como en el avance del mismo. En todo caso, se estima ejecutar las acciones pendientes y dar total cumplimiento al plan de mejoramiento en el transcurso de la presente vigencia.

Atentamente,

  
**SAMUEL SANTANDER LANAO ROBLES**  
Director General

Proyectó: Eder A.   
Gabriel M.   
Maria José B.

Revisó: Cristian R. 

Aprobó: Mónica L. 



Carrera 7 No. 12 - 15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 728 5052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500  
Línea de atención gratuita: 01 8000 954321  
Riohacha, La Guajira - Colombia